





T [ ( q; a s s a b ) k O a e j . A U ^ ! . [ ] a t ^ . A U ^ A ^ a 5 A ^ / & e e j ] [ A ^ E E O a ( e s s a ^ / A U ^ ! . o z a s [ ! / e ^ A U ^ ! c a b a . A U ^ ! . a . q ) a t ^ . A [ ! / A P [ ] [ ! a e q . E a E E O ( { a a a A u e e a b ^ a e E O } a e t ^ ) d S ^ a e p h O E c a F i E a ! ! a e t A : a ^ ! E a ^ A e a S O V O R E D U E d a F F H E a e s s a b ) A E a ^ A e a S O V O R E D U E d a C a e s s a b ) A K E a ^ A e s s a b ) A Y A A A e a S O U O U U U E a A / a . . a [ A U & e e j E a e s s a b ) A E a ^ A ^ . S a ^ a e t a ) d . A ^ ) ^ ! a t ^ . A ) ( a e ^ ! a e s a ^ / S i e a e s s a b ) A A ^ . & i e a e s s a b ) A e A e a t a j { ! ( a s s a b ) E a e O e j [ [ A e a e a e a e a e j ! a s s a b ) A e ^ A e ^ ! . q ) ^ . A ^ a j a e e

No. de Contrato: '2021H00584

II.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en: 

H
---

  

H
---

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1 El presente instrumento jurídico constituye el acuerdo de voluntades entre "LAS PARTES" en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

III.2 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento. Por lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar sus servicios al "INSTITUTO" desarrollando las actividades para: **APOYAR A LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO EN LA ENTIDAD.**

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen en que los servicios materia del presente Contrato son de **Prestación de Servicios por Honorarios**, de conformidad con lo previsto en el Código Civil Federal".

F
---

TERCERA. "EL PRESTADOR" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos y experiencia para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente Contrato; también se obliga a cumplir con las normas y lineamientos que "EL INSTITUTO" le establezca para la mejor prestación de sus servicios, a utilizar todo el tiempo que requiera el cumplimiento satisfactorio de los mismos y las necesidades particulares del trabajo a desarrollar; así como, a responder respecto de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, y también de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones se causaren a "EL INSTITUTO".

CUARTA. En términos de los artículos 2606, 2610 y demás aplicables del Código Civil Federal, "EL INSTITUTO" conviene con "EL PRESTADOR" en pagar por concepto de sus honorarios, la cantidad de **\$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que dichos honorarios deberán ser cubiertos quincenalmente en **6** pagos de **\$14,866.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, asimismo se precisa que dicha cantidad será pagada atendiendo a la vigencia del presente Contrato.

"EL PRESTADOR" solicita de manera voluntaria que el pago de los servicios objeto del presente Contrato, le sean cubiertos mediante la modalidad de honorarios asimilados a salarios.









